

ejemplo de aplicación práctica del modelo de servicio de ocio de feaps

(Practical Example of the Model of Directory Service FEAPS)

José M^a Jiménez Lalanda 

AFANDEM, Madrid

resumen

El presente documento es un extracto de la publicación “Los Servicios de Ocio para las personas con discapacidad intelectual. Propuesta y aplicación práctica de un modelo estándar de Servicio de Ocio”². Invito a la lectura de éste para la profundización en los contenidos que aquí muestro.

Los objetivos que persigue el presente documento son los siguientes:

- Analizar la evolución y la situación actual de los servicios de ocio dentro del movimiento asociativo FEAPS en la Comunidad de Madrid.
- Reflexionar e invitar a la reflexión sobre cuáles pueden ser los posibles obstáculos que están dificultando el desarrollo de los servicios de ocio y el posicionamiento de estos al mismo nivel que el resto de servicios de atención a personas con discapacidad intelectual.
- Mostrar mediante un ejemplo práctico, que la implantación de la propuesta de Modelo de Servicio de Ocio de FEAPS es factible.

summary

This document is an excerpt of the *publication “The leisure services for people with intellectual disability. Proposal and practical application of a leisure service standard model. For a deepest knowledge of the contents, please read the document mentioned above.*

The aims of the present document are the following:

- To analyse the evolution a current situation of the leisure services within the FEAPS associations’ movement in the Madrid region.
- To reflect about the possible obstacles that are making difficult the development of the leisure services and the emplacement of these services at the same level as the other care services for people with intellectual disability.
- To show trough a practice sample that the implementation of this proposal of the FEAPS leisure service model is feasible.

resumen ejecutivo ■ ■ ■

A pesar de que normativamente el Ocio es un derecho reconocido para cualquier persona, aún no ha pasado de ser una prestación graciable a un verdadero derecho subjetivo. Esta situación se convierte en necesidad en las personas con discapacidad intelectual (P.C.D.I.), ya que muchas de ellas necesitan apoyos que posibiliten su participación.

La aparición de los Servicios de Ocio dentro del Movimiento Asociativo FEAPS-MADRID, data del año 1978, pero su evolución en comparación con el resto de los Servicios de atención a P.C.D.I. ha sido más lenta y precaria.

Siempre a la cola de las reivindicaciones sociales del movimiento asociativo ante la Administración, su aplicación práctica depende fundamentalmente de la iniciativa y predisposición de cada una de las entidades, hecho que se contrapone con la demanda explícita de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, que lo sitúan como una necesidad de primer orden.

Son escasas las publicaciones, estudios y documentos escritos, que tratan esta área de atención, siendo la intención de éste, reflexionar y dar luz sobre el hecho a tratar, y alternativas prácticas de gestión demostradas con una experiencia consolidada desarrollada conforme a un modelo concreto y definido, con el fin de ubicar al Ocio de las Personas con Discapacidad en el lugar que le corresponde; al mismo nivel que el resto de los Servicios de Atención para colectivo que nos compete.

objetivos y metodología empleada ■ ■ ■

Análisis de documentos, publicaciones, ponencias y buenas prácticas relaciona-

das con el tema a tratar.

Análisis comparativos de datos obtenidos de memorias, registros y otros documentos publicados en relación al ocio de las personas con discapacidad en el movimiento asociativo.

Exposición de opiniones, tanto propias como de otros profesionales, fruto de la experiencia obtenida de una fuerte vinculación con el tema a tratar.

introducción ■ ■ ■

Es dentro de las asociaciones del movimiento asociativo FEAPS, donde mayor desarrollo han alcanzado los servicios, centros, clubs o programas de ocio³ para P.C.D.I. Fuera de este, son escasas las experiencias que podamos encontrar, y existiendo, pocos estudios recogen esta realidad, por lo que resulta difícil de ser estudiada.

En los últimos tiempos están proliferando empresas de servicios, ofertando sobre todo actividades deportivas y campamentos, pero su incursión en el mundo del ocio y la discapacidad es aún muy tímida, dando una oferta muy limitada dirigida a una parte reducida del colectivo.

Desde la iniciativa pública, la administración no impulsa programas específicos de Ocio para P.C.D.I. En la Comunidad de Madrid solo conocemos una iniciativa sería al respecto: el Programa "Salta Conmigo" del Ayuntamiento de Fuenlabrada gestionado, en la actualidad, por una empresa de Servicios Sociales aunque, históricamente, desde su aparición hasta diciembre de 2007 recaía en la asociación ASPANDI.

En este precario panorama, la atención en ocio a P.C.D.I. recae casi exclusivamente en las asociaciones de FEAPS; por dicho

motivo, delimitaremos el campo de análisis de este documento a dichas entidades.

La realidad actual, el grado de evolución y desarrollo, tanto a nivel de administración y gestión, como de orientación a la calidad que han alcanzado los Servicios de Ocio en las diferentes comunidades Autónomas es tremendamente heterogéneo. Las realidades son tan dispares que nos podemos encontrar con planteamientos en la actualidad en unas comunidades autónomas, superados hace 15 años en otras.

En el año 2006 FEAPS publicó “la Cartera de Servicios de Ocio”⁴, con el objetivo de servir de referencia a todas las entidades independientemente del lugar geográfico en el que se ubique su campo de acción y reducir esta disparidad. Pero este documento necesitaría de un mayor nivel de concreción y presenta algunas carencias.

Además, se cuenta con el hándicap de que las Federaciones autonómicas no tiene poder para exigir a las entidades miembro su cumplimiento, por lo que su implantación no va más allá de la voluntad y responsabilidad moral y ética de cada una de las más de 800 entidades por acogerse a él.

Esto se explica por la propia idiosincrasia del movimiento asociativo que, por un lado, ha propiciado un crecimiento basado en el respeto a la independencia y autonomía de cada una de las entidades de FEAPS y cuya cohesión ha estado centrada en asumir un modelo ético de calidad de vida y de gestión similar. Esta evolución presenta, por otro lado, debilidad a la hora de desarrollar determinados planteamientos de manera coordinada y cohesionada, como es el caso de generar estructuras que respondan a las necesidades de ocio de las P.C.D.I.

Más completo fue el “Manual de Buenas Prácticas de Ocio en comunidad”⁵, que ofrece orientaciones sobre cómo implementar procesos de administración y gestión adecuados para que los Servicios de Ocio se estructuren en base a la calidad. Pero a pesar de la riqueza del documento, su calado en las organizaciones sigue siendo una cuestión de la intención o voluntad de estas de desarrollarlo.

Siendo tal la heterogeneidad entre comunidades autónomas, creo necesario reducir aún más el campo de estudio a la Comunidad de Madrid y a las entidades que forman parte de FEAPS en dicho territorio.

Evolución histórica y situación actual de los Servicios de Ocio para personas con discapacidad intelectual en las entidades de FEAPS-MADRID

Al igual que ocurre a nivel nacional, en la CM. (Comunidad de Madrid) la realidad de los programas orientados a la atención al ocio de las P.C.D.I. es muy diversa.

Como en cualquier otro servicio los programas de ocio han sufrido una evolución:

- Los Servicios de Ocio, han pasado de orientar su acción de la mera ocupación del tiempo libre, a entenderlo con un carácter subjetivo y personal, caracterizado por la libre elección y la satisfacción en sí misma.
- La concepción también ha cambiado. Del voluntarismo, de la realización de actividades esporádicas, a considerarlo como un derecho.
- La organización de las actividades. Del voluntariado a la semi-profesionalización⁶; de los espacios cerrados a la utilización de lo público; del plantea-

miento del “todo vale” a la calidad.

Del “estudio de Realidad de Servicios de Ocio y Propuestas de Futuro”⁷ se obtuvieron entre otras las siguientes conclusiones no muy halagüeñas, que hemos combinando con datos posteriores recogidos de la memoria FEAPS MADRID 2003 y del estudio del voluntariado FEAPS 2003, para poder concluir lo siguiente:

En relación a los participantes:

- Un porcentaje bajo de P.C.D.I. participan en Servicios de Ocio, ya que de las 16.374 personas atendidas en los diferentes servicios de FEAPS, participan en actividades 3520.
- La mayoría de los participantes son jóvenes o adultos, quedándose fuera los niños y la población de tercera edad.
- Muy pocos servicios acogen a personas con necesidades de apoyo generalizado e intermitente.

En relación a los voluntarios:

- Son el recurso humano fundamental de los servicios de ocio.
- El perfil de los voluntarios que colaboran en los servicios de ocio no es el más idóneo para cubrir las necesidades de los participantes:
 - Formación escasa.

- Las edades y sexo no se ajustan en proporción a los usuarios. Los criterios de calidad en el ocio y el deporte hacen referencia a que las edades y sexos de unos y otros tienen que ser lo más similares posibles.

En cuanto al sexo, no debemos olvidar que las P.C.D.I. requieren de apoyos asistenciales que deberían de ser prestados por personas del mismo sexo para no vulnerar su intimidad. Del estudio se obtiene que los voluntarios son en un 29% hombres y en un 71% mujeres. En cambio en cuanto a los participantes el porcentaje es del 61% hombres y 39% mujeres.

En lo que respecta a la edad, solo el 6% de los voluntarios son mayores de 30 años por al menos un 20% de los participantes. La correspondencia entre edades es otro factor que recoge los criterios de calidad, ya que incide en la normalización del desarrollo de las actividades.

En cuanto a los profesionales:

El número de servicios que cuenta con profesionales solo ascendía al 17%, cantidad que parece escasa teniendo en cuenta el volumen de personas atendidas y de voluntarios (ver Tabla 1).

Tabla 1

	TODOS LOS SERVICIOS	SERVICIOS DE OCIO	%
Nº DE ATENDIDOS	16.374	3.520	21%
Nº DE PROFESIONALES	2.781	64	2 %
Nº PERSONAL NO CONTRATADO	835	702	84%

En cuanto a la gestión económica:

- Relacionada con el punto anterior, los métodos de gestión actuales no permiten garantizar una continuidad ni una viabilidad, ni siquiera a medio plazo.
- La gestión y la coordinación no son idóneas debido al escaso número de profesionales contratados para ello.

En cuanto a las actividades:

Preocupa el que muchas asociaciones desarrollen actividades que no se ajustan a los criterios de calidad.

Si bien hay que diferenciar entre dos tipos de organizaciones:

- Aquellas que tienen suficiente capacidad económica y de gestión para desarrollar un servicio de calidad pero que no hacen este esfuerzo por diversos motivos: filosóficos, de rentabilidad económica, etc.
- Un segundo tipo de organizaciones

que sí disponen de un servicio de ocio, pero son entidades pequeñas que tienen dificultades de recursos y de gestión para avanzar hacia modelos de calidad.

Aunque los datos expuestos parecen pesimistas, hay que tener en cuenta dos hechos:

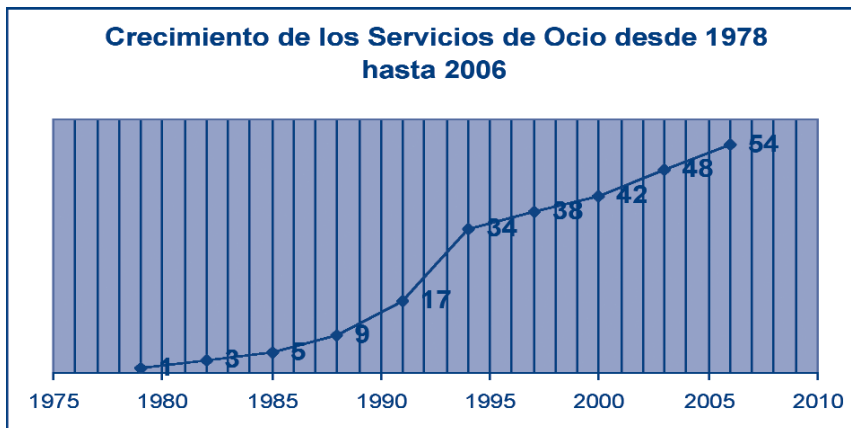
- Los servicios de ocio vienen de situaciones más precarias aún, por lo que aún están en un periodo de evolución.
- Aunque éstas son las conclusiones generales, nos encontramos que la heterogeneidad en todos los aspectos de los servicios de ocio estudiados es tan amplia, que se están produciendo acontecimientos y estados de evolución muy dispares en todos ellos.

A cuatro años vista de aquellos estudios podemos observar que el número de Servicios de Ocio sigue aumentando progresivamente con una intensidad similar a como lo viene haciendo desde el año 1994 (Ver Tabla 2 y Gráfico. 1).⁸

Tabla 2

	2007	2003
Nº DE ATENDIDOS EN SERVICIOS DE OCIO	4189	3.520
Nº DE SERVICIOS DE OCIO	54	48

Gráfico 1



fundamentación ■ ■ ■

No resulta muy difícil justificar la necesidad de la creación de nuevos Servicios o Programas que garanticen el acceso al Ocio de las P.C.D.I., o la necesidad de evolución hacia la calidad de los ya existentes. Estructuraremos este punto en 2 apartados:

4.1. Ideológica y Técnica

A. La importancia del ocio en la sociedad actual para cualquier persona independientemente de que tengan o no discapacidad

En la sociedad actual, la importancia del Ocio para la integración social de cualquier persona es vital, y su consecución sería inviable sin la posibilidad de tener espacios para compartir con amigos, para marchar de vacaciones o para participar en actividades deportivas y culturales. En las P.C.D.I. esta necesidad se acrecienta, ya que sus limitaciones sociales y personales suelen ser mayores.

Como consecuencia de la Concepción del Ocio como un Derecho Universal, entendemos éste como un canal para

potenciar la afirmación personal; la auto-realización. Ha de ser valorado en sí mismo, como es una necesidad de toda persona para formar parte del contexto social en el que se encuentra.

B. El ocio es signo de calidad de vida y bienestar

De modo directo, en cuanto satisfacción de la necesidad de ocio y, de modo indirecto, como factor corrector y de equilibrio ante otros desajustes y carencias de tipo personal o social⁹. Puede mejorar la calidad de vida de las personas que lo practican, pero las condiciones en las que se hace posible tienen que permitir que se satisfagan las necesidades de todos, sin exclusiones, y garantizar el ejercicio del derecho.

Los *beneficios* del ocio son efectos de cambio positivo producidos en una persona que llega a vivenciar experiencias gratificantes de ocio. El propio individuo identifica y experimenta los beneficios, pero también tienen repercusión en su entorno social. Se puede hablar, por lo tanto, de beneficios de carácter físico, psicológico y social. Todos ellos son de gran importancia en el desarrollo humano.

De hecho, tal y como podemos observar en la cartera de Servicios Sociales de FEAPS, si atendemos a las que actualmente están definidas como las nueve áreas de apoyo sobre las que se puede incidir para la mejora de la calidad de vida de la P.C.D.I., podemos observar que el ocio incide sobre 8 de ellas (todas excepto la referente a empleo).

C. La equiparación de oportunidades

Este principio solo puede actuar como promotor de derecho si se materializa en tres niveles: en primer lugar, a través de la garantía del acceso a la participación en ocio; en segundo lugar, mediante la garantía de la existencia de unas condiciones que permitan el desarrollo equitativo de los procesos de ocio y, en tercer lugar, a través de la garantía de la continuidad de los estilos de ocio orientados en la medida de lo posible a un ocio autodeterminado.¹⁰

4.2. Fundamentación Legislativa y normativa

Se entiende el ocio como un **derecho humano fundamental** que favorece el desarrollo de las personas y del que nadie debería ser privado por razones de discapacidad, género, orientación sexual, edad, raza, religión, creencia, salud o condición económica. El ejercicio de este derecho, recogido en un repertorio amplio de leyes y normas, recoge de forma explícita el espíritu del ocio inclusivo.

Pasamos a enumerar las leyes que regulan el asunto que nos compete, desde un marco más general al más concreto de la comunidad de Madrid, deteniéndonos solo en este último (para profundizar en cada uno de las leyes revisar el documento completo, nota 1).

- Resolución 37/52 de la Asamblea General de NACIONES UNIDAS de 3 de

Diciembre de 1982, se aprueba el “Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidades”.

- Constitución Española, artículos 49, 43.3 y 44.
- LISMI, ley 13/1982 de 7 de abril. Título VIII artículo 5; normas del art. 54; título IX art. 62.1 y art. 62.2.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad de las personas con discapacidad. Art. 1; Art. 2; Art. 8; Art. 9.f.
- La ley de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid (1995). Art. 3 g; Art. 18; Art. 19, 1 y 2; Art. 25.

Plan de Acción para Personas con Discapacidad 2005-08. Nos detenemos en este por ser el marco actual para la aplicación práctica que rige en la actualidad. Dentro del Área de cultura, ocio y deportes, desarrolla dos programas:

Programa 1: Fomento de la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre.

Programa 2: Promoción de la práctica deportiva de las personas con discapacidad.

Con respecto al Programa 1: Fomento de la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre resaltamos entre otros los siguientes objetivos:

1.- Objetivos específicos:

1. Aumentar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre normalizadas.

2. Optimizar la accesibilidad a las actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre.
3. Fomentar acciones dirigidas al incremento de la práctica deportiva por parte de las personas con discapacidad.

2.- Objetivos Operativos:

1. Reservar una cuota del 3% de las plazas para personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas, de ocio y tiempo libre de la Comunidad de Madrid.
2. Garantizar progresivamente el acceso al entorno y a los servicios de las instalaciones deportivas dependientes de la Comunidad de Madrid.

Con respecto al *Programa 2*: Promoción de la práctica deportiva de las personas con discapacidad, resaltamos entre otros los siguientes objetivos:

1.- Objetivos Específicos:

1. Fomentar acciones dirigidas al incremento de la práctica deportiva por parte de las personas con discapacidad.

2.- Objetivos Operativos:

1. Sensibilizar a alumnos en escolarización integrada para fomentar el desarrollo de actividades deportivas compartidas con los alumnos con discapacidad.
2. Apoyar la realización de concentraciones de asociaciones y clubes de deporte adaptado.
3. Financiar actividades deportivas para menores con discapacidad.

Terminado el año 2008 será el momen-

to de evaluar dicho plan, cuyos resultados a este respecto creemos que serán muy pobres, porque estando en el último año de su implantación no hemos percibido la puesta en marcha de ninguna acción de la que se deriven cambios significativos en la realidad de las personas con discapacidad intelectual.

obstáculos que dificultan la evolución de los servicios de ocio para p.c.d.i. ■ ■ ■

La utilización excesiva, amplia e inexacta, de los términos integración e inclusión social, tan de moda sobre todo en el último decenio cada vez que aparecen junto al colectivo al que nos referimos, parece haberlos convertido en conceptos manidos en contenido, si aceptamos la siguiente consideración:

La atención temprana, la educación, el empleo, la formación ocupacional, o la vivienda, claramente son reconocidos por la administración y el movimiento asociativo, como condiciones sine qua non, para la inclusión plena de una P.C.D.I.; por ello, la necesidad de poner en marcha recursos y esfuerzos para cubrir estas necesidades.

Pero el Ocio no termina de formar parte de esta lista. Reconocido éste como derecho, no puede ser ejecutado en la práctica.

5.1 En el propio movimiento asociativo

Si los comparamos con otros servicios dirigidos a P.C.D.I., podemos afirmar que los servicios de ocio son relativamente recientes. De hecho las primeras reivindicaciones que surgieron del Movimiento Asociativo hace ya más de cuarenta años, eran demandas dirigidas a crear y organi-

zar centros educativos, rehabilitadores, ocupacionales y residenciales. Sólo cuando empezaron a estar cubiertas estas demandas es cuando las asociaciones se plantearon la necesidad de buscar alternativas de ocio para las P.C.D.I.

Explicado de otra manera, dentro de las necesidades básicas, el ocio se considera la menos, y ya nos pondremos con ella una vez cubiertas las otras. Pero no parece cierto que esta sea la única causa, si tenemos en cuenta que esta explicación es tan recurrente como antigua, ya que se lleva escuchando en diferentes jornadas, encuentros y documentos de Ocio del Movimiento Asociativo ya desde el año 99 (recogida en el Estudio de Realidad de Servicios de Ocio y propuestas de futuro de 2001, ref nº6). Seguido a esto siempre se escuchaba: "Ahora es el momento del ocio ya cubiertas, al menos parcialmente, el resto de necesidades". Pero el momento del ocio no llega.

A continuación trataré de justificar, en ocasiones basándome en documentos y textos publicados, y en otras, expresando mi opinión personal fruto de mi experiencia de poco más de 7 años en este ámbito, otros motivos que complementan al anterior, del porqué los Servicios de Ocio no han evolucionado significativamente dentro del Movimiento Asociativo. Estas, habitualmente basadas en análisis erróneos y falsas creencias, que desestimaremos más adelante cuando presentemos el ejemplo práctico de implantación del modelo de Servicio de Ocio.

a) El servicio de ocio más antiguo data de 1978, proliferando en la década de los 80 y ya en el año 1991, existían 20. **Por lo tanto es difícil hablar de servicios de nueva creación** y justificarse con esto.

Muchos servicios y programas han

aparecido mucho después, a finales de la década de los 90 e incluso en el Siglo XXI, y su evolución y desarrollo ha sido más rápido. Véase el ejemplo de los Programas de Apoyo a familias, los Servicios de Respirio, etc.

b) Otro de los motivos que creemos que dificulta la evolución de los servicios de ocio, es que están **sostenidos fundamentalmente sobre voluntariado**. Analicemos brevemente la historia del voluntariado en el movimiento asociativo.

Las asociaciones surgieron y surgen, por la existencia de necesidades y para reivindicar derechos. En este momento son personas voluntarias las que lo impulsan, siendo el papel de estos clave y central, y su función insustituible.

Poco a poco las asociaciones se van consolidando. El aumento paulatino de profesionales en los servicios se corresponde con un descenso proporcional del voluntariado, tanto en número, como en peso específico en la toma de decisiones dentro de las organizaciones.

En este proceso y hasta llegar al momento actual, las personas voluntarias han ido desapareciendo de aquellos servicios que son contratados con la Administración (centros ocupacionales, residencias, atención temprana, etc.) desplazándose progresivamente hacia aquellos en los que los recursos siguen siendo escasos (fundamentalmente los servicios de ocio). Se argumenta diciendo que: "No hay mejor espacio que el tiempo libre para aprovechar el aporte humano de las personas voluntarias a la mejora de la calidad de vida de las P.C.D.I.", pero si atendemos al proceso anteriormente expuesto, la ubicación actual del

voluntariado en los servicios de ocio no es fruto de un periodo de reflexión al respecto, sino del propio devenir del movimiento asociativo.

Creemos que el Gráfico 2¹¹, referente a la ocupación del voluntariado en el movimiento asociativo FEAPS (a nivel nacional) es suficientemente significativo. Como se puede observar, la mayor parte del voluntariado (98'4%) participa en actividades de atención directa y el servicio de ocio acoge a más personas voluntarias (68%) que el resto de servicios juntos. En la Comunidad de Madrid el dato se incrementa hasta el 84%.

Pero ¿Qué tiene que ver que los servicios estén asentados sobre voluntariado para que no se establezcan suficientemente? Dos falsas creencias:

- Puede existir el juicio equivocado, en parte de los dirigentes de las entidades, de que el establecimiento de los modelos de profesionalización parcial de los servicios de ocio podría traer consigo la reducción del número de personas voluntarias en el movimiento aso-

ciativo, hecho que se desestima en el planteamiento del Modelo de Servicio de Ocio de FEAPS-MADRID¹², en el que se contempla la existencia de ambas figuras, con el fin de mejorar la estabilidad y la calidad de la atención.

- La anterior creencia errónea referida a la sustitución de las personas voluntarias por profesionales, también trae consigo el segundo posible temor: "dónde se ubicaría el voluntariado dentro de nuestro movimiento asociativo".

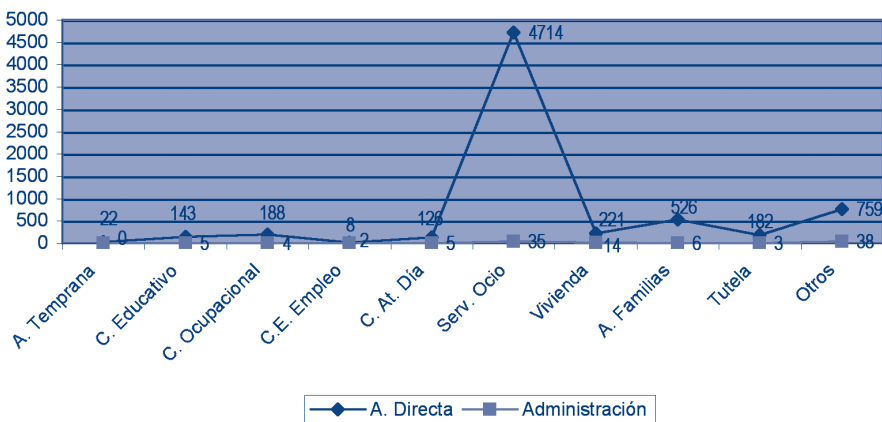
c) El tercer sector: entre la administración y las empresas

El tercer sector, en el que se enmarca el Movimiento Asociativo, se encuentra en un complejo equilibrio entre la administración pública y el sector empresarial.

Sector público del que dependemos debido a que gran parte de la financiación de las entidades depende de este a través de contratos, convenios y subvenciones, hecho que creo que está afectando a la posición reivindicativa, históricamente inherente a

Gráfico 2

Servicios en que participan



nuestro movimiento, y que dificulta la intensidad de esta ante la Administración, del derecho al ocio de las personas con D.I. y a la petición de financiación para un nuevo servicio más.

Sector privado, que en la última década ha entrado a competir con nuestras entidades en el ámbito de los Servicios Sociales, y que poco a poco, si la respuesta es enfocada exclusivamente a aspectos mercantiles, hace correr el riesgo de que en estas últimas pueda pesar más la balanza hacia la mera prestación de servicios en contra de la realización de otras funciones no menos importantes y significativas que definen al tercer sector.

Se puede estar cayendo en el error de confundir el fortalecimiento de las asociaciones con el desarrollo y consolidación de los servicios que prestan, situación que no tiene cabida si atendemos a la naturaleza de las mismas.

Desde esta última perspectiva se corre el riesgo de otras dos falsas creencias:

- Los servicios de ocio no son estructuras rentables y sostenibles económicamente. Este planteamiento no tiene porque ser cierto, incluso si reducimos el concepto rentabilidad al aspecto económico exclusivamente (lo veremos más adelante en nuestro ejemplo práctico).
- El aumento de costes. Muy relacionado con el punto del voluntariado. Evidentemente la profesionalización parcial de los servicios de ocio hace aumentar el presupuesto de gastos de estos, si lo comparamos con servicios fundamentados casi exclusivamente en voluntarios. Este parece ser otro de los principales temores de los dirigentes de

las entidades. No podemos negar la realidad, pero tampoco tenemos que pensar en que esos costes tengan que ser asumidos por la entidad. En nuestro ejemplo práctico veremos otras formas de financiación.

d) La dificultad de la gestión de los servicios de ocio

Los servicios de ocio difieren considerablemente del resto de los que gestiona nuestro Movimiento Asociativo, en cuanto a: amplitud horaria; disponibilidad de los profesionales; la ubicación de la realización de las actividades en espacios abiertos y, como consecuencia de ello, el aumento de ratios; la combinación de profesionales y personas voluntarias dentro del personal de atención directa; la multitud de actividades que pueden desarrollar, etc.

Partimos de un concepto diferente de servicio, hecho que puede implicar un hipotético modelo de contratación también diferente por parte de la Administración. Aunque se está trabajando en este, está costando definirlo.

Evidentemente, analizar obstáculos puede provocar una visión pesimista sobre la intervención del Movimiento Asociativo ante este servicio o necesidad, muy lejos de esta realidad está nuestra intención y ya señalamos anteriormente que el Movimiento Asociativo más tarde o más pronto, mejor o peor, es el agente social que más esfuerzo está dedicando a la reflexión y a la búsqueda de soluciones al respecto.

“Es el tercer sector quien ha estructurado, desarrollado y consolidado los servicios de ocio y programas de ocio destinados a colectivos de personas con discapacidad”.¹³

5.2. Obstáculos de las Administraciones Públicas

Una vez analizado en el apartado de justificación legal todas aquellas leyes y normas que regulan el reconocimiento por parte de la administración pública del ocio como derecho de toda persona, analicemos si este es un derecho que pueden desarrollar en la práctica las P.C.D.I., en la Comunidad de Madrid.

En la realidad las acciones podrían ir orientadas en dos líneas:

a) La inclusión de las P.C.D.I. en la oferta de actividades a los ciudadanos ya existentes

La oferta de actividades culturales, deportivas y recreativas por parte de las entidades públicas para la población en general, es amplia e interesante. Quizá si se diera la posibilidad de la apertura de ésta a las Personas con Discapacidad en unas condiciones dignas, sería innecesario el desarrollo de nuestros programas específicos, excepto para las personas con mayores necesidades de apoyo.

Ya hemos visto que esta apertura de la oferta pública debería de ser efectiva desde el año 2005 en la Comunidad de Madrid, en base al plan de acción que hemos comentado anteriormente, pero la experiencia nos dice que esto, por lo general no es así.

Los motivos que se suelen alegar son múltiples. Hagamos aquí un repaso de ellos:

- Se alega falta de formación. La frase, "no estamos preparados para atender a personas con discapacidad intelectual", la escuchamos día a día.
- Se alega falta de recursos. En algu-

nas ocasiones la atención a personas con discapacidad exige de la disposición de más recursos, sobre todo humanos, debido a sus necesidades de apoyo.

- En otras ocasiones el motivo es el contrario, aceptan la participación de la persona con discapacidad pero no ponen los recursos necesarios para que su participación sea en igualdad de condiciones al resto, por lo que hay una falta de idoneidad.
- En algunas ocasiones, los prejuicios hacia las personas con discapacidad y sobre todo con respecto a sus posibilidades y/o capacidades, son una barrera fundamental para impedir su inclusión.

En resumen, el Plan de Acción mencionado anteriormente reconoce que la administración pública es la responsable de ejecutar los objetivos que en él se recogen y de garantizar los recursos necesarios para el uso efectivo de estos recursos por parte de las P.C.D.I. pero, por ahora, habiendo casi finalizado su periodo de aplicación, las acciones brillan por su ausencia.

b) Depositar gran parte la gestión de los Servicios de Ocio en las entidades del Movimiento Asociativo

Como se ha hecho en otros servicios (atención temprana, residencia, centros ocupacionales, centros especiales de empleo, centros de día, etc.).

Para ello habría que dotar a los servicios de ocio de recursos para hacerse cargo de esta demanda. La realidad tampoco dice que sea así y evidentemente, es difícil para las asociaciones trabajar en pro de garantizar el derecho a la participación de las P.C.D.I. y el mejorar en la prestación de este ser-

vicio si no hay un respaldo de las administraciones públicas.

Las características de la financiación pública para estos servicios en la Comunidad de Madrid son las siguientes:

- Es excesivamente escasa en cuanto a cuantías.
- Es inestable, exclusivamente mediante el método de subvenciones.
- No hay subvenciones específicas para servicios de ocio, porque ni siquiera hay una regulación para centros y servicios de ocio, ni una autorización administrativa con los riesgos que esto entraña y, por ende, tampoco registro del que puedan formar parte, ni una Consejería en la que se encuentren enmarcados.
- Las entidades públicas financiadoras son dispares. Los Servicios de Ocio se acogen a ellas en función de la actividad que realizan.

A modo de resumen y ejemplo, las principales subvenciones a las que se acogen lo servicios de ocio son:

Aún así no todos los servicios de ocio pueden acceder a estas subvenciones, ya que los requisitos son muy específicos y no todos los cumplen. De hecho, si analizamos la lista de admitidos en la subvención de la dirección general de la juventud de 2007, de 192 entidades que han sido adjudicatarias, nos encontramos con que solo 14 servicios de ocio de los 54 han podido acceder a dicha subvención. La dotación máxima recibida por un servicio de ocio de estos 14 ha sido de 19.500 .

Desde hace años y por motivos difíciles de objetivar, se torna prácticamente imposible el acceso de un servicio de ocio al Registro de Asociaciones Juveniles, condición indispensable para acceder a las subvenciones de la Dirección General de la Juventud.

Con respecto al acceso a otras subvenciones Deportivas diferentes a las que se contemplan anteriormente, no es posible para los Clubes Deportivos de los servicios de ocio, debido a que en todas ellas se contempla que las actividades que desarrollen se enmarquen en federaciones deportivas. Pero la única federación deportiva a la que es posible acceder es FEMADDI y esta no desarrolla competiciones continuadas, hecho que genera que el interés de los Clubes por federarse

Subvención	Depende de	Dotación Máxima	Tipo de actividad
Dirección General de la Juventud	Consejería de Educación	54.000 19.500 . Máxima recibida en 2007 por un Servicio de Ocio	Destinadas a Asociaciones Juveniles
Dirección General de Promoción Deportiva	Consejería de Cultura y Deportes	No determinada	Deportes no federados
Dirección General de Voluntariado	Consejería de Familia y Asuntos Sociales	12.000	Programas de Voluntariado

en ella sea muy bajo.

A parte de las subvenciones de la C.M., es más común en los Servicios de Ocio el acceso a las subvenciones de los Ayuntamientos a los que pertenecen; a pesar de ello, las cuantías son por lo general pequeñas, exceptuando algunos casos.

Solo en un caso concreto, el programa "Salta conmigo" del ayuntamiento de Fuenlabrada, la fórmula de financiación es diferente.

La gestión de dicho se obtiene mediante concurso público. Una vez adjudicado se establece un contrato por la entidad gestora y la promotora (Ayuntamiento) con una duración definida.

5.3 Confluencia entre la Administración Pública y el Movimiento Asociativo

Como ha sucedido en el resto de Servicios de atención a P.C.D.I. se torna indispensable, fundamentada esta en una serie de hipótesis que analizaremos mas detenidamente en el apartado de notas para la acción que cierra este documento.

modelo de servicio de ocio ■ ■ ■

Crear un servicio específico por un lado y decir por otro que este estará guiado por criterios de normalización e inclusión social, puede entenderse como contradictorio. Los siguientes argumentos pretenden justificar que no es así:

- Las P.C.D.I. necesitan apoyos, en ocasiones especializados, para una participación plena y son estos servicios los que vienen a cumplir esta misión. Las necesidades de apoyo justifican la puesta en marcha de recursos concre-

tos para gestionar o facilitar estos apoyos.

Los servicios de ocio, buscan trabajar con la persona para que con apoyos, pueda ejercer su ocio lo más autónomamente posible. El participar de una actividad específica, será para algunas personas una etapa en la que adquirirá determinadas habilidades y recibirá ciertos apoyos que posteriormente le puedan permitir integrarse en un grupo normalizado.

- La creación de grupos específicos, se debería plantear solo en aquellas situaciones en las que existan altas dificultades para la inclusión de personas con discapacidad en una actividad concreta, bien porque sus necesidades de apoyo sean extensas o generalizadas y/o por las características propias de la actividad a desarrollar.
- Teóricamente ser servicios orientados a la participación de P.C.D.I., no quiere decir que en sus actividades no puedan participar personas con otros o ningún tipo de discapacidad.
- En cualquier caso, para concluir con esta exposición de motivos que se complementan con otros que veremos a lo largo de este documento, no sería menos excluyente o menos entendible la puesta en marcha de un servicio de ocio que la de un centro especial de empleo, un centro ocupacional, un programa de inserción laboral, un aula de apoyo en un colegio de integración, etc.

Para solucionar las carencias existentes y hacer confluir los esfuerzos para la mejora de dicha situación, se torna imprescindible definir un modelo de servicio de ocio.

Este fue el objetivo de la UDS de Atención Comunitaria de FEAPS-

MADRID, de la que formo parte junto con otros compañeros del Sector. Fruto de este trabajo surgió el "Modelo de Servicio de Ocio" cuyas líneas generales fueron presentadas en las VI Jornadas de Ocio de FEAPS-MADRID celebradas el 26 de Octubre de 2004.

Tras su presentación hemos seguido trabajando en él, con el fin de perfeccionarlo y adecuarlo a la realidad cambiante.

En la misma línea, FEAPS Confederación ha trabajado en la configuración de un modelo de Servicio de Ocio que sienta las bases para la configuración de estos a nivel nacional y cuya publicación es inminente.

Existiendo ambos documentos, creo prescindible tratarlo en este artículo y por ello pasaremos directamente a un ejemplo de puesta en práctica del Modelo de Servicio de Ocio de FEAPS-MADRID, en concreto en la entidad AFANDEM¹⁴, para mostrar su viabilidad y posibilidades de éxito.

un ejemplo práctico ■ ■ ■

La implantación del modelo en el servicio de ocio AFANDEM

El Servicio de Ocio AFANDEM creado en el año 1991, es una demostración clara de la viabilidad del Modelo, si bien no el único.

El Servicio de Ocio AFANDEM siempre ha ido a la par de los planteamientos en Ocio del movimiento Asociativo FEAPS, por lo que no fue primero el modelo y luego su implantación y tampoco a la inversa, ha sido un camino compartido.

Para contextualizarlo diré que el Servicio de Ocio forma parte de una enti-

dad mayor AFANDEM que cuenta con 32 años de historia, 700 socios y 500 personas atendidas, y desarrolla su acción en el municipio de Móstoles.

Cuenta a la vez con otros Servicios: Atención temprana; Tratamientos especiales; Centros ocupacionales; Centro especial de empleo; Servicio de atención a familias y un Centro de día y residencia cuya apertura está prevista para principios de 2010.

Además de programas diversos como: Autogestores, Mujeres, Familia y Respirio.

7.1. Definición, objetivos y metodología

El desarrollo alcanzado por el Servicio de Ocio AFANDEM no es ni mucho menos fruto de una disposición de recursos económicos o de infraestructura superior a la que puedan tener otras entidades, sino de una apuesta por el Ocio y de considerarlo al mismo nivel que el resto de servicios de atención a P.C.D.I.

Comparte los tres puntos del enunciado con el Modelo de Servicio de FEAPS-MADRID; por ello no nos detendremos en este aspecto.

7.2. A quien va dirigido. Usuarios

Tal y como define el modelo, los usuarios son P.C.D.I. con necesidades de apoyo intermitente, limitado, extenso o generalizado, no excluyendo así a los participantes en función de las necesidades de apoyo.

Para prever y evitar una posible exclusión de las personas con más necesidades de apoyo en el Servicio de Ocio, debido a que requieren de un mayor número de recursos, se establecieron unas plazas fijas para personas con necesidades de apoyo generalizado.

El número total de participantes habituales asciende a 145 en los programas gestionados por el servicio de ocio ocupando un total de 279 plazas de actividades, lo que indica que la mayoría de los participantes son usuarios de al menos dos programas.

A esto hay que sumar una media de 43 personas que pasan a participar de actividades del entorno, gracias al apoyo que reciben del Servicio de Mediación (ver Gráfico 3).

Lista de espera. Lamentablemente nos encontramos con que hay una lista de espera considerable para la participación en las actividades, acrecentada en el programa de Ocio Compartido donde asciende a 21 personas. El motivo fundamental es la escasez de servicios de ocio en el entorno que desarrollan este programa en base a los criterios de calidad, y nuestra apertura a otros municipios.

Requisitos significativos para la obtención de plazas:

- Ser previamente o hacerse socio de la entidad (independientemente de que sean o no usuarios de otros centros de la asociación, o sean de otros municipios diferentes a Móstoles) en el momento de la incorporación y estar al corriente de pago de las cuotas

establecidas, exceptuando en el programa de Mediación donde no se ha establecido ninguna cuota de participación.

- Tener de 7 años en adelante. Dependiendo de la actividad se deberán ajustar a las edades señaladas en cada una de ellas.
- Acceso a la plaza en función del lugar que ocupe en la lista de espera, establecidas por actividades.
- Demostrar que la demanda de participación la realiza la P.C.D.I.

7.3. Programas (ver Tabla 3)

El servicio de ocio AFANDEM cuenta con todos los programas de actividades propias que están definidos en el Modelo: Cultural, Deportivo, Turismo y Ocio Compartido.

Además cuenta con el Servicio de Mediación para la inclusión en actividades del entorno.

Las actividades se desarrollan con una frecuencia semanal, a excepción claro está del programa de turismo, sin olvidar los servicios generales de atención directa e indirecta que se indicaban anteriormente.

Gráfico 4

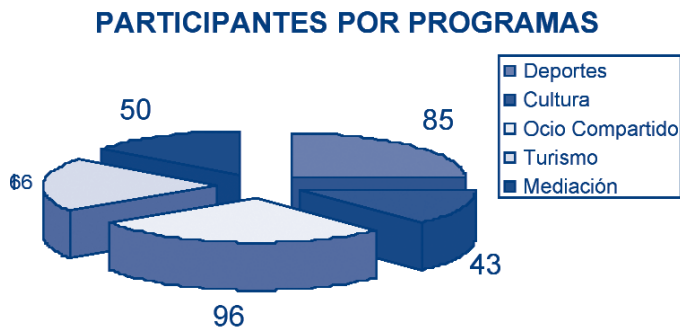
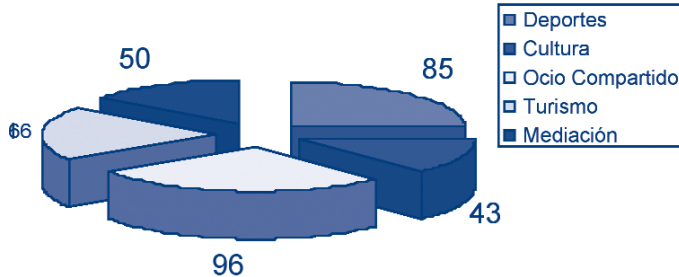


Tabla 3

PARTICIPANTES POR PROGRAMAS



7.4. Estructura y recursos necesarios

Recursos Humanos

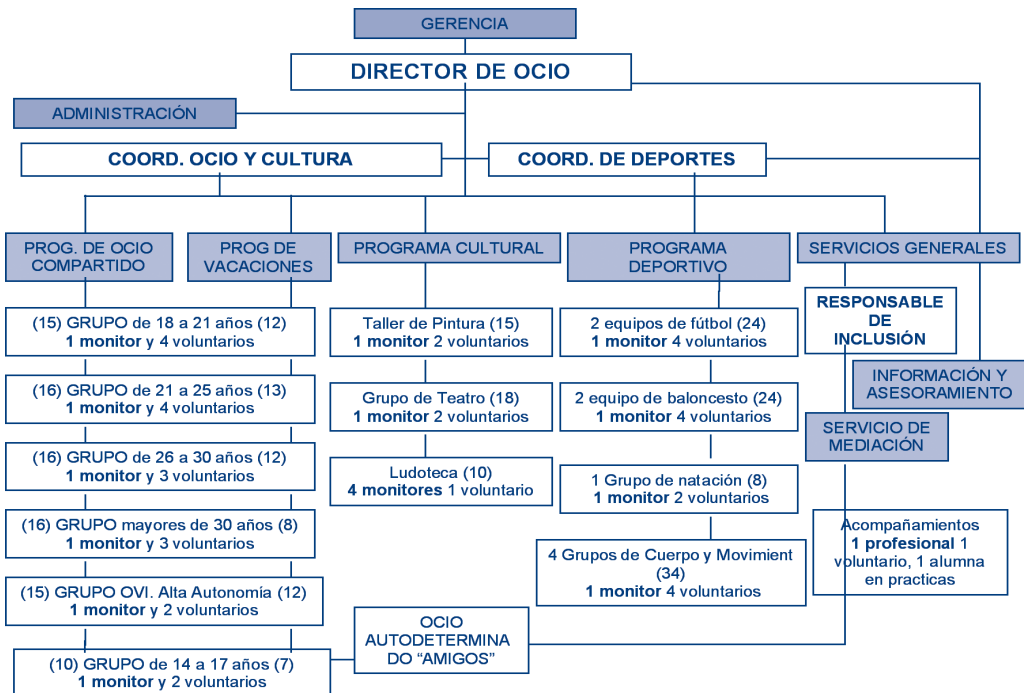
Ajustamos las ratios de atención directa a las necesidades de apoyo de las P.C.D.I. que participan en cada una de las actividades del servicio. El resultado actual de este ajuste ha determinado la

distribución de los recursos humanos que podemos observar en el gráfico 4.

Modelo de Profesionalización Parcial¹⁵

Este modelo, que dio sus primeros pasos en el año 2003, nos hizo pasar en un periodo de 2 años, de un equipo de

Gráfico 4



animación formado por 1 coordinador y 38 personas voluntarias; a otro compuesto por 1 director de ocio, 1 coordinador de programas, 10 monitores contratados y 40 personas voluntarias.

Incorporándose posteriormente en el año 2006, la responsable del servicio de inclusión. Esta estructura ha traído consigo una mejora de la calidad en la prestación de atención, una mayor estabilidad de la estructura y un aumento de plazas, consecuencia directa de una mayor disponibilidad de recursos humanos estables.

En líneas generales tal y como se muestra en los gráficos 4, 5 y 6; podemos destacar:

- En cada grupo de actividad hay un equipo estable formado por un monitor contratado y personas voluntarias. Esto permite que el acompañamiento y seguimiento de la acción de estos últimos sea in situ, continuado y estructurado durante todas las actividades¹⁶. La acción del monitor contratado se encamina fundamentalmente a coordinar el grupo y a funciones de atención indirecta, no habiendo diferencias en cuanto a la intervención

directa con los participantes.

- Aunque el número de personas voluntarias sigue siendo mayor al de profesionales, el porcentaje de horas que unos y otros destinan al servicio de ocio es similar.
- Todas las tareas de gestión y administración del Servicio quedan en manos de profesionales.

La aplicación de este nuevo modelo de recursos humanos, descarta la hipótesis de que la profesionalización de los servicios traería consigo la desaparición del voluntariado en estos. Nosotros tal y como señala el Modelo FEAPS-MADRID apostamos por un modelo mixto de personal contratado y personas voluntarias.

Aplicando los recursos humanos que se definen en el Modelo, estos son aquellos de los que dispone el Servicio de Ocio AFANDEM y los porcentajes de jornada aproximados que desarrollan con una frecuencia semanal. Excluimos los necesarios para el desarrollo de los turnos de vacaciones debido a que la acumulación horaria en breves periodo de tiempo podría desvirtuar los datos generales.

Personal contratado:

Cargo	Porcentaje de Jornada aproximado
Gerente	11 %
Contable	11 %
Auxiliar Administrativo	20 %
Director	100%
Coordinador de programas	100 %
Responsable de Mediación	50%
Monitores de atención Directa	1 monitor contratado por cada actividad. Sus porcentajes de Jornada oscilan entre el 10 % y el 23%

Voluntario:

40 voluntarios en total	Dedicación media de 5 horas semanales
-------------------------	---------------------------------------

Recursos materiales

- Dependencias:

Propias- Contamos con 2 despachos de gestión y una sala de reuniones como única infraestructura del Servicio.

Externas- Ajustándonos a las premisas del Modelo de FEAPS-MADRID; ninguna actividad se desarrolla en un centro propio de la entidad, realizando en centros o espacios comunitarios compartidos con el resto de población del municipio.

Las actividades culturales se desarrollan en diversos centros culturales de Móstoles; las deportivas en gimnasios y polideportivos de nuestro municipio; las de ocio compartido en entornos comunitarios (cafeterías, discotecas, parques temáticos, etc.) en función de la actividad; y las de turismo en instalaciones públicas y privadas normalizadas (albergues, hoteles, casas rurales, etc.).

7.5. Financiación

La incorporación de profesionales al Servicio de Ocio, evidentemente trae consigo un aumento considerable del presupuesto de gastos; en nuestro caso fue del 260%, si comparamos los años 2002 y 2007. Para hacer frente a este, determinamos un modelo combinado de obtención de ingresos basado en:

- **Financiación externa**

La profesionalización de los procesos de gestión y administración ha traído consigo un aumento considerable de la captación de recursos externos:

- Aumento de la calidad en la elaboración y justificación de los proyectos presentados para subvencionar.
- Búsqueda estructurada de entidades privadas y empresas dispuestas a la financiación del servicio.
- Establecimiento de contactos con entidades públicas para la implicación en la financiación.

El resultado es obvio, si tenemos en cuenta que en el año 2002 la financiación externa suponía el 11% del presupuesto de ingresos, habiendo pasado a un 53% en el año 2007.

- a. Financiación Pública- A través convenio con el Ayuntamiento y de subvenciones de diferentes consejerías de la C.M.
- b. Financiación privada- A través de financiación y patrocinio, de empresas y fundaciones.

- **Financiación Propia**

- a. Sistema de cuotas y aportaciones

Es la que caracteriza a nuestro servicio de ocio con respecto a otras entidades del Sector.

En el 2002 todos los participantes pagaban una pequeña cuota por pertenecer al Servicio que suponía una fuente de ingresos poco significativa.

Cuando se decide apostar por la profesionalización se establece un sistema de aportaciones, en la que el participante paga una cantidad mensual en función de las actividades a las que asiste. Como ejemplo, realizando la combinación más

cara posible de participación de un usuario en 4 actividades diferentes, este pagaría 77 € al mes.

Las cuantías son similares a las que los organismos públicos establecen a los ciudadanos para la participación en su oferta de actividades y oscila entre los 10 y los 28 euros en función de la actividad. Son cuantías que los participantes y sus familias, pueden permitirse asumir, incluso teniendo en cuenta que hemos realizado estudios que indican que el nivel socioeconómico de las familias con las que trabajamos es medio-bajo.¹⁷

Los ingresos que hemos obtenido en el año 2007 mediante al sistema de cuotas suponen el 41% del presupuesto de ingresos.

b. Financiación de la entidad al proyecto con recursos propios

Resultado de asumir anualmente el déficit resultante entre los ingresos y gastos. El paso al modelo de profesionalización parcial ha traído consigo que esta se reduzca considerablemente, debido fundamentalmente a la calidad en los procesos de gestión para la captación de recursos.

En el año 2002 suponía el 52 % del presupuesto de ingresos, pasando a ser del 6% en el 2007.

reflexiones sobre la financiación de los servicios de ocio ■ ■ ■

Siendo este uno de los temas que más preocupa a la hora de desarrollar servicios de ocio de calidad, creo importante detenernos en él y realizar algunas propuestas.

Como decíamos, la intención de la definición del modelo iba en dos líneas:

1. Crear unos estándares de calidad unificando la gran heterogeneidad de intervenciones en este campo dentro de nuestro Movimiento Asociativo.
2. Una vez definido el estándar, reflexionar sobre cual sería la formula a establecer para plantearle a la Comunidad Autónoma de Madrid (C.M.) una solución de contratación o convenio.

En un primer momento, intentamos basarnos en otros servicios de atención a P.C.D.I. contratados en la C.M., pero no es difícil darse cuenta, como se reseñaba en el apartado de la dificultad de la gestión de los Servicios de Ocio, que nos encontramos con una forma de funcionamiento demasiado diferente. Por ello, solo nos sirven algunas cosas de aquellas formulas ya en vigor.

Aquí plantearé algunas líneas innovadoras con respecto a formulaciones anteriores que podrían ser útiles para ajustar el Modelo de Servicio de Ocio a un marco contractual con la Administración.

- En lugar de financiar usuario-plaza, sería más lógico financiar actividades.

La formula usuario- plaza en el servicio se descartaría, porque como hemos dicho una misma persona debería de poder ser usuario de varios servicios. Además el uso que pudiera darle un usuario y otro al mismo servicio podría variar considerablemente en horas.

La variedad de posibles actividades es mucho más amplia que en otros servicios que funcionan en base a coste-plaza. Esto genera que el coste de la participación de un usuario puede ser significativamente variable al de otro.

Por ello establecer un coste plaza-actividad, calculando un excedente para la financiación de los Servicios genera-

les sería más viable, pero a la vez más complicado.

- Otra fórmula que podría ajustarse, utilizada en otros países para la financiación de los servicios de atención a P.C.D.I., sería la de cheque-servicio¹⁸. De esta forma sería el usuario el que podría "comprar" las actividades que más se ajusten a sus necesidades. Beneficiario para el usuario podría suponer un hándicap en cuanto a estabilidad en la financiación de los Servicios.

En la realidad actual, que no es la de contratación a corto plazo de los servicios de ocio, y quizá también sea difícil de atisbar a medio, son otras 3 las formas de financiación que están a nuestro alcance:

Subvenciones, entidades privadas y cuotas de participación.

En las VII Jornadas de Ocio¹⁹ de Feaps-Madrid, se creó una mesa de trabajo sobre financiación que tuvo la posibilidad de dirigir y cuyas conclusiones también comparto:

- Apostar por la obtención de financiación mediante el pago de cuotas por parte de las familias o participantes. Actualmente en muy pocos servicios estás suponen una fuente relevante de financiación.

Incluso en el caso hipotético de una contratación del Servicio, no desestimar las cuotas, vistos los efectos contraproducentes que tiene la gratuidad.

- **Financiación Privada**

Asumiendo los riesgos que trae consigo, si bien pueden ser minimizados seleccionando bien las empresas que nos financian, es una forma de finan-

ciación que no hay que desdeñar.

- **Financiación mediante subvenciones**

Al igual que como ocurre en el caso anterior, generan sensación de inestabilidad, y además estas últimas acarrearán altos índices de gestión para cuantías que, en la mayor parte de las ocasiones, no son significativas.

La diversificación de las fuentes de financiación como aspecto positivo, conlleva una menor dependencia de una entidad única, hecho que al fin y al cabo reduce riesgos.

- El **Movimiento Asociativo** también debería de buscar **fórmulas de financiación propias** para las iniciativas relacionadas con esta área de atención, más aún en el momento actual, tras la aprobación de la nueva ley *39/2006 de promoción de la autonomía personal y a la atención a las personas en situación de dependencia*, que no menciona de manera explícita, ni parece que vaya ir encaminada a la prestación o financiación de Servicios de Ocio u otros con objetivos de similar naturaleza.

Bajo esta idea, destinar el diferencial aprobado del 0'52 al 0'7 % de la cuantía que el Movimiento Asociativo recibe de la asignación tributaria a través del IRPF a los Servicios de Ocio debería ser una alternativa a considerar.

conclusiones ■ ■ ■

En la actualidad, ni las actividades orientadas a la población en general desarrolladas por entidades públicas o privadas, ni la realidad de los servicios de ocio están convenientemente preparadas para prestar los apoyos necesarios a las

P.C.D.I., hecho que impide que estas puedan ejecutar en la práctica su derecho al Ocio a pesar de ser este un derecho reconocido.

Analizada la situación actual, la confluencia entre la administración pública y el movimiento Asociativo para buscar soluciones, se torna indispensable, ya que ambos se necesitan mutuamente.

Simplificando mucho y atendiendo a todo lo expuesto anteriormente:

- **La administración** “debe” pero no “quiere” o no “sabe” hacer para garantizar el derecho al ocio de las personas con discapacidad intelectual, en igualdad de condiciones que el resto de la población.

En la primera hipótesis del “no quiere” es obligación del movimiento asociativo hacer ver la necesidad y la demanda explícita de P.C.D.I. y sus familias.

En la segunda hipótesis del “no sabe” necesitará del movimiento asociativo para que le oriente sobre como hacerlo.

- Por otro lado **el movimiento asociativo** “quiere” pero no “puede” o aún del todo “no sabe”.

En la primera hipótesis del “no puede” tendrá que exigir a la administración apoyo financiero o mayor gasto público para garantizar dicho derecho.

En la segunda hipótesis del “aun no sabe” tendrá que incrementar los esfuerzos por estandarizar un modelo de servicio de ocio en el que hacer confluir la dispersión y heterogeneidad de iniciativas que a nivel interno desarrollan sus entidades. La aplicación del Modelo de Servicio de Ocio

que se presenta en este trabajo, pretende ser una alternativa para la resolución de esta hipótesis.

Una vez hecho esto, habrá asentado las bases, podrá definir con mayor facilidad fórmulas de financiación o contratación por parte de la administración.

Pero, ¿en qué se diferencia esta situación a las vividas años atrás, previo a la consolidación del resto de servicios de atención a personas con discapacidad intelectual?, Seguramente en nada.

Siendo un poco más concretos, se resumen aquí las principales conclusiones y posibles notas para la acción que han expuesto y desarrollado a lo largo del presente documento:

- El movimiento asociativo debería situar el ocio de las P.C.D.I. como un elemento reivindicativo fundamental para entidades, familias y las propias personas. De la misma manera habría que situar a los Servicios de Ocio a la misma “altura” que el resto de los que actualmente presta.
- Es necesario definir y asumir un modelo básico de Servicio de Ocio, para garantizar así unos estándares mínimos de calidad. De esta manera se evitaría la heterogeneidad de actuaciones realidades y diversos estados de evolución que se observan actualmente en todo el territorio nacional.

Para solucionar este problema se considera que el modelo de Servicio de Ocio que se plantea es una vía factible para cubrir esta necesidad, en base a unos criterios de calidad y principios de normalización e integración.

- Su viabilidad no solo se muestra desde la teórica sino también desde la práctica. Tomando como ejemplo el Servicio de Ocio AFANDEM que se expone, y que traslada a la realidad los planteamientos del modelo.
- Se deben de implantar modelos de gestión de los Servicios de Ocio que garanticen su estabilidad; para ello es imprescindible contar con profesionales que se encarguen de ello en lugar de depositar esta en personas voluntarias.
 - El movimiento asociativo debe reflexionar sobre el papel de los voluntarios dentro de sus organizaciones, definir cuales son las funciones y tareas que pueden desarrollar mas allá de las habituales. Estas, en cualquier caso no deben ir en la línea de la obtención de mano de obra barata sustitutiva de profesionales y si en pos del aporte personal a las P.C.D.I. Por suerte la teoría de esta premisa está ya definida, presentada en el Seminario Nacional de Voluntariado que se celebró en Madrid en diciembre de 2007.
 - Debemos reflexionar sobre nuevas fórmulas de financiación que garanticen la estabilidad económica de los Servicios de Ocio:
 - Implicando a las administraciones públicas en esta tarea.
 - Definiendo cual sería el ente público de referencia que actuaría como interlocutor de los Servicios de Ocio en función de sus fines y objetivos. No olvidemos que actualmente y a diferencia del resto de los Servicios de atención a personas con discapacidad intelectual se obtiene financiación (precaria) de más de cuatro consejerías diferentes.
 - Combinando esta con financiación privada y aportaciones de los participantes, financiación proveniente del IRPF, entre otras.
- En definitiva, se deben aunar esfuerzos en pos de garantizar el derecho al acceso al ocio de las P.C.D.I. en igualdad de condiciones que el resto de la población.

Publicaciones

UDS de Atención Comunitaria. 2000. "Criterios de calidad en el Ocio y el Deporte". Cuadernos de Ocio I. FEAPS MADRID.

U.D.S. de Atención comunitaria. 2004. "Modelo Estándar de Servicio de Ocio". Conclusiones de las VI Jornadas de Ocio de FEAPS-MADRID.

Varios Autores. Dirección Manuel Cuenca. 2004. "Ocio, Inclusión y Discapacidad". Bilbao. Documentos de Estudio de Ocio núm 28. Universidad de Deusto.

UDS de Atención Comunitaria. 2006. Conclusiones de las VII Jornadas de

Ocio de FEAPS-MADRID "Un ocio de cine" (Madrid) 24, 25, 26 de Marzo de 2006.

Otros Documentos

José M^a Jiménez Lalanda. "Programas de Inclusión Social para Personas con Discapacidad Intelectual del Servicio de ocio AFANDEM". Buena práctica presentada en el Congreso de Ocio y Discapacidad de FEAPS-NAVARRA. Pamplona. 2006.

Páginas Web

www.afandem.org; www.feaps.org; www.feapsmadrid.org; www.feaps-navarra.org

NOTAS

¹ Publicado por la Universidad de Alcalá. Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica. Tesina Premiada del Máster en Dirección y gestión de bienestar social y servicios sociales

² Jose M^a Jiménez Lalanda. 2007. "Los servicios de ocio para las personas con discapacidad intelectual. Propuesta y aplicación práctica de un modelo estándar de Servicio de Ocio" Departamento de fundamentos de economía e Historia Económica. Universidad de Alcalá.

³ A pesar de que en el presente documento planteamos unos requisitos mínimos que deben cumplir los clubs, programas, o estructuras de Ocio para poder pasar a denominarse Servicio de Ocio, a lo largo de todo el documento los definiremos a todos bajo este último concepto, siguiendo la utilización actual del término dentro de FEAPS.

⁴ Varios Autores. Juan José Lacasta, Javier Tamarit, Javier Albor, Víctor Bayarri (equipo coordinador) "Cartera de Servicios Sociales del Movimiento Asociativo FEAPS". Aprobado por la Junta Directiva en la sesión celebrada el 11 de diciembre de 2004. Elaborada por FEAPS, apoyo Alter Civiles.

⁵ Varios Autores. Coordinación; Javier Tamarit, Juan José Lacasta, Pere Rueda. 1999. "Ocio en la Comunidad". Manuales de buena práctica. FEAPS.

⁶ Durante todo el documento hablamos de profesionalización parcial en lugar de semi-profesionalización entendiendo esto como un modelo de combinación de personal contratado y voluntario.

⁷ U.D.S. de Atención comunitaria. 2001. "Estudio de realidad de Servicios de Ocio y propuestas de futuro". Colección de cuadernos de Ocio en Comunidad. FEAPS-MADRID.

⁸ Datos obtenidos de las memorias anuales de FEAPS-MADRID años 2003 y 2006, del cuestionario de voluntariado anual de Servicios de Ocio que realiza esta misma entidad y del estudio de voluntariado FEAPS 2003.

⁹ Dr. Manuel Cuenca Cabeza. 2005. Ponencia "Ocio, Inclusión y Discapacidad". Recogida en el resumen de Ponencias de las Jornadas de Ocio "Un Compromiso de todos", Madrid 2005. Editado por Asociación Antares.

¹⁰ M^a Jesús Monteagudo Sánchez "El principio de la igualdad aplicado al derecho al Ocio". Bilbao. 2004. Instituto de Estudios de Ocio. Documentos de estudios de ocio n^o 28. Universidad de Deusto.

¹¹ Gráfico extraído de la encuesta sobre la situación del voluntariado en FEAPS. 2006.

¹² U.D.S. de Atención Comunitaria. "Modelo Estándar de Servicio de Ocio" Conclusiones de las VI Jornadas de Ocio de FEAPS-MADRID. www.feapsmadrid.org.

¹³ Aurora Madariaga. Ponencia "El rol de las asociaciones para promover el ocio inclusivo". Recogida en el resumen de Ponencias de las Jornadas de Ocio, Inclusión y Discapacidad "Un Compromiso de todos", Madrid 2005. Editado por Asociación Antares.

¹⁴ Asociación de familiares y amigos a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Móstoles.

Ismael Carrillo. "Ponencia: Modelo de semi-profesionalización de AFANDEM" VI Jornadas de Ocio FEAPS-MADRID. 2004.

¹⁵ José María Jiménez Lalanda "Estamos Junto a Vosotros. Grupo AVO; Programa de acogida y acompañamiento al voluntariado del Servicio de Ocio AFANDEM". Buena práctica presentada en las Jornadas sobre el Voluntariado en el Movimiento Asociativo FEAPS. Bilbao.